INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT: 816000558-8

Pereira, 24 de abril de 2024

Señor BRAYAN ALEXIS GUTIÉRREZ OSPINA Carrera 10 # 42-86 3116063012 Pereira, Risaralda



No.20240424-3838-I

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

Cordial saludo:

PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

NOTIFICACION POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

Resolución No. 101 del veintiséis (26) de marzo de 2024

A los **veinticuatro** (24) días del mes de abril del 2024, La oficina de Procedimientos y Sanciones del Instituto de Movilidad de Pereira, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito", reformada por la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010, a su vez modificadas por la Ley 1548 de 2012 y posteriormente reformadas por la Ley 1696 del 19 de diciembre de 2013; en aplicación al inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, se procede a notificar por aviso al señor **BRAYAN ALEXIS GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.088.321.966** el siguiente acto administrativo:

- RESOLUCIÓN No 101
- FECHA DE EXPEDICIÓN: veintiséis (26) de marzo de 2024
- ORIGEN: Orden de Comparendo Único Nacional No.



CRA 14 No. 17-60 - LOCAL 4- 5 Y 6
Centro comercial APEX
PEREIRA (RISARALDA)
Email:contactenos@movilidadpereira.gov.co

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT: 816000558-8

66001000000035035864

- **EXPEDIDO POR:** Oficina de Procedimientos y Sanciones del Instituto de Movilidad de Pereira Inspector de Tránsito
- RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la resolución "por medio del cual se resuelve un proceso contravencional" procede el recurso de apelación ante la subdirección de registro de información Procedimientos y Sanciones, según Ley 769 de 2002, artículo 142, en concordancia con la Ley 1437 de 2011 artículo 74 y ss
- PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO: Deberá interponerse y sustentarse dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación por aviso

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 Y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, toda vez que no fue posible la notificación personal del mismo por desconocer dirección de notificación; se publica el presente aviso adjunto el acto administrativo enunciado, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del **veinticuatro (24) de abril del 2024**, en la página oficial de la entidad https://movilidadpereira.gov.co/ y en un lugar visible al público de esta oficina ubicada en la carrera 14 No.17-60 Pereira.

El acto administrativo Resolución No. 101 del veintiséis (26) de marzo de 2024 del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso, es decir el día dos (02) de mayo de 2024.

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo Resolución N° 101 de 2024 constante de diez (10) folios.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PAGINA



CRA 14 No. 17-60 - LOCAL 4- 5 Y 6
Centro comercial APEX
PEREIRA (RISARALDA)
Email:contactenos@movilidadpereira.gov.co

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT: 816000558-8

WEB OFICIAL HOY A LOS **VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2024**, A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS HÁBILES.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA EL DIA DOS (02) DE MAYO DE 2024 A LAS 5:00 PM Y LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL AVISO.

Atentamente,

THURS

RAMIRO CARDONA SUAREZ PROFESIONAL UNIV.

Proyectó: Alexander Antonio Alzate Marulanda - Contratista_6526eae0de383

Anexos digitales: RESOLUCION 101 -2024.pdf



CRA 14 No. 17-60 - LOCAL 4- 5 Y 6
Centro comercial APEX
PEREIRA (RISARALDA)
Email:contactenos@movilidadpereira.gov.co